



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 08/2024**

**“ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO
MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
PERTENECIENTES AL IPS”**

CONTRATO N° 253/2024

GAS METAL S.R.L.

ID: 444.967

AÑO 2024



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONTRATO N° 253/2024

CONTRATO N° 253/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto. I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción. República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social. **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023: por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE. por una parte, y por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L.**, con RUC N° 80008762-3, domiciliada en la calle Avda. de la Victoria esq. Campo Jordán, B° Reducto (San Lorenzo - Paraguay), representada por la Señora **Ana María Zarza Zarza, con Cédula de Identidad N° 764.543**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 158, de fecha 06 de noviembre de 2010, pasada ante la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte, inscrita en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
- c) Los Datos Cargados en el SICP.-
- d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
- e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
- f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 086-023/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los bienes/servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

GAS METAL S.R.L.
Tel: 512 287 / 526 026
595 270 / 595 275

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 253/2024

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.967.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2024, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 037-003/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 086-023/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes/servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Lote N° 2 - ÁREA INTERIOR.

Grupo 1 - ÁREA INTERIOR.

Contrato Abierto por Monto (Mínimo: 6.250.000.000. Máximo: 12.500.000.000).

Abastecimiento Simultáneo: No.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno Líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	34.300	34.300	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S R L procedencia: Paraguaya
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.400	38.400	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S R L procedencia: Paraguaya
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.450	38.450	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S R L procedencia: Paraguaya
4	12142004-006	Oxido Nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	250.000	250.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S A procedencia: Argentina
5	12142104-002	Gas Carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	20.000	20.000	marca: Gas Carbo fabricante: Gas Carbo SAIC procedencia: Argentina
6	12141903-005	Nitrogeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	12.000	12.000	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S R L procedencia: Paraguaya
7	12142005-004	Helio Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	200.000	200.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S A procedencia: Argentina
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	800.000	800.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S A procedencia: Argentina
					Total por Grupo:	1.393.150	
					Total por lote:	1.393.150	

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 2 - MONTO MÁXIMO: G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA Incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses contados desde la fecha de suscripción del contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Abg. Jaime Caballero
Gerente

Juan Carlos Zorrero
GAS METAL S.R.L.

Licitación Pública Nacional N° 08/2024
Tel: 512 2871 526 027
595 270 / 595 275

Dr. María Zorrero Zorrero
Sub Gerente
GAS METAL S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATISTA: GAS METAL S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 253/2024

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].
Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Ing. Verónica Alexandra Blanco, con C.I. N° 1.748.970 – Directora de la Dirección de Mantenimiento.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
- Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
- Factura Crédito.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Acta de recepción porcentual, debidamente firmada por el Jefe de Secc. de Gases Medicinales Hospital Central, Jefe de Dpto. de Mantenimiento H.C. y el/la directora/a de Mantenimiento.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
- Certificado de Cuenta Bancaria.

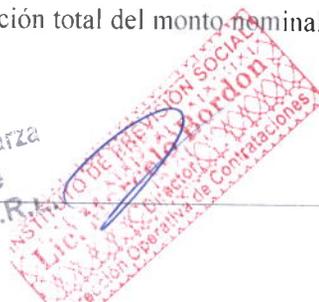
Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario, que reglamenta el Art. 63° de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-



Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

GAS METAL S.R.L. Ana María Zarza Zarza
Licitación Pública Nacional N° 08/2024 Sueldo Gerente
Tel: 512 2877 / 526 021
595 270 / 595 275



CONTRATISTA: GAS METAL S.R.L.

CONTRATO N° 253/2024

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega/provisión de los bienes/servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega/provisión de los bienes/servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$




GAS METAL S.R.L.
Licitación Pública Nacional N° 087/2024
Tel: 512 2877 / 526 026
595 270 / 595 275

María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.



CONTRATISTA: GAS METAL S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 253/2024

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

Pº: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes/servicios no suministrados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes/servicios ya suministrados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1 / IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes/servicios no suministrados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes/servicios ya suministrados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66º de la Ley N° 7021/22.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67º de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, GERENTE

Signature and stamp of GAS METAL S.R.L. Licitación Pública Nacional N° 08/2024, tel: 512 2871528 021, 595 270 / 595 275

Signature and stamp of Ana María Zarza Zarza, Socio Gerente, GAS METAL S.R.L.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Lito. Marcelo Bordon, Director de Contrataciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Dr. Jorge Magno Brites, Presidente, Consejo de Administración

CONTRATISTA: GAS METAL S.R.L.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 253/2024

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

Ana María Zarza Zarza
POR LA CONTRATISTA
GAS METAL S.R.L.
Tel: 512 287 / 526 020
595 270 / 595 275
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-023/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 444.967.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2326/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 316/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 444.967; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/MHC/N° 00004/2024, de fecha 24 de enero de 2024, identificada como Expediente NOT-0192-2024-000051, la Sección Gases Medicinales HC – Departamento de Mantenimiento HC, de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 08-3/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Includo a contratar de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes Veinticinco mil millones);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 444.967;

Que, por Resolución C.A. N° 037-003/2024, de fecha 30 de mayo del 2024, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2024 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-023/2024

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción CA N° 037-413/2024, de fecha 30 de mayo de 2024; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción CA N° 037-413/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022...;

Que, por Memorando CA/N° 5000026179/2024, de fecha 03 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 351 "Compuestos Químicos", de la Actividad N° 2 "Servicio de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 864/2024, de fecha 03 de abril de 2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, al Acta de Apertura de fecha 15 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:11 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. LA OXIGENA S.A. con RUC: N° 80002019-7

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-023/2024

2. GAS METAL. con RUC: N° 80008762-3

Que, en fecha 21 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967, a las firmas LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 1, por el Monto Máximo G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), y a la firma GAS METAL S.R.L., en el Lote N° 2, por el Monto Máximo G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), la suma total de los Lotes N° 1 y N° 2, es de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes veinticinco mil millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 444.967, a las firmas LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 1, por el Monto Máximo de G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil quinientos millones), y a la firma GAS METAL S.R.L., en el Lote N° 2, por el Monto Máximo G. 12.500.000.000.- (Guaraníes doce mil

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/2024 de fecha 22 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 086-023/2024

quinientos millones), la suma total de los Lotes N° 1 y N° 2, es de G. 25.000.000.000.- (Guaraníes veinticinco mil millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los Contratos.-----
 - 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora VERÓNICA BLANCO, con C.I. N° 1.748.970 – Directora de la Dirección de Mantenimiento.-----
 - 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC: 80002019-7

Lote 1 - AREA CENTRAL Y METROPOLITANA

Grupo 1 - AREA CENTRAL Y METROPOLITANA. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6250000000

Máximo: 12500000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno Líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.829	38.829	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	45.766	45.766	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	46.249	46.249	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
4	12142004-006	Oxido Nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	758.829	758.829	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
5	12142104-002	Gas Carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	55.885	55.885	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
6	12141903-005	Nitrogeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	30.343	30.343	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Paraguay
7	12142005-004	Helio Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	1.408.743	1.408.743	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
8	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	3.170.804	3.170.804	marca: Air Liquide fabricante: Air Liquide procedencia: Brasil
					Total por Grupo:	5.555.448	
					Total por lote:	5.555.448	

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 1 - MONTO MAXIMO: GS. 12.500.000.000.-
(Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA incluido.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Ana Laura Escobar
Coordinadora
Dirección de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. ANASTASIO CASTRO
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GAS METAL S.R.L RUC: 80008762-3							
Lote 2 - AREA INTERIOR.							
Grupo 1 - AREA INTERIOR.				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6250000000 Máximo: 12500000000), Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	12141904-002	Oxígeno Líquido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	34.300	34.300	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S.R.L. procedencia: Paraguaya
2	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.400	38.400	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S.R.L. procedencia: Paraguaya
3	42191711-001	Aire Medicinal	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	38.450	38.450	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S.R.L. procedencia: Paraguaya
4	12142004-006	Oxido Nitroso	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	250.000	250.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S.A. procedencia: Argentina
5	12142104-002	Gas Carbonico	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1	20.000	20.000	marca: Gas Carbo fabricante: Gas Carbo SAIC procedencia: Argentina
6	12141903-005	Nitrogeno Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	12.000	12.000	marca: Gas Metal fabricante: Gas Metal S.R.L. procedencia: Paraguaya
7	12142005-004	Helio Gaseoso	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	200.000	200.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S.A. procedencia: Argentina
	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1	800.000	800.000	marca: INDURA fabricante: INDURA Argentina S.A. procedencia: Argentina
						Total por Grupo:	1.393.150
						Total por lote:	1.393.150

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE Nº 2 - MONTO MAXIMO: GS. 12.500.000.000.-

(Guaraníes doce mil quinientos millones) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO LOTE 1 + 2 - MONTO MAXIMO: 25.000.000.000.-

(Guaraníes veinte y cinco mil millones) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Fabrizio Andreotti
Abog. M.C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Ana Laura Escobar A.
Coordinadora
Dirección de Mantenimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

GAS METAL S.R.L.

Oficina Administrativa: La Victoria c/ Campo Jordán - San Lorenzo - Paraguay
Tels: 595 270 - 595 275 - 595 427 web: www.gasmetal.com.py
e-mail: gasmetal@gasmetal.com.py
Planta Industrial: Ruta Py01 Mariscal Francisco Solano López Km 43
Yaguarón - Paraguari

Suc 1: Ruta Mcal. Estigarribia 1540 Km. 9 - Fernando de la Mora - Paraguay
Tels: 512 287 - 526 020
Suc 2: Ruta Transchaco Km. 14.5 N°. 689 c/ Avda. Gral. Garay - M. R. Alonso
Suc 3: Ruta Internacional VII y Calle 1 - Alto Paraná - Minga Guazú
Suc 4: Ruta 7 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia Km. 174.5 Caaguazú

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2024

Señores

Departamento de Contrato y Seguros – Secc. Contratos.

Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social (IPS)

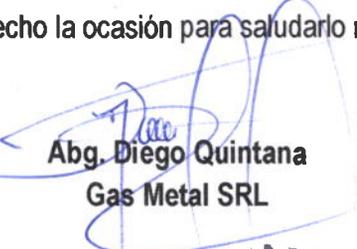
Presente.

Me dirijo a usted en referencia a la notificación que nos remitieron vía correo electrónico en fecha 22/10/2024, y en la que hacen mención a la adjudicación a favor de nuestra firma, de la LPN 08/24 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL IPS – ID: 444.967

En este contexto informamos que por la presente nota hacemos entrega de los siguientes documentos en el marco de la firma del llamado de referencia,

- Certificado de Interdicción.
- Certificado de Quiebra.
- Certificado de estar al día con los aportes del IPS.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Poder del Representante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Abg. Diego Quintana
Gas Metal SRL

GAS METAL S.R.L.
Tel: 595 270/427



Informe de Anotaciones Personales
GAS METAL SRL.-

Número Documento: 80008762-3.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2439428.-

N° Entrada: 14256399 **Fecha entrada:** 30/10/2024 09:50:17 **Fecha proceso:** 31/10/2024 09:49:21 **N° Liquidación:** 41337507A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: RODOLFO ZARZA ZARZA

Registro/Matricula: 7066



Informe de Quiebras en línea
GAS METAL SRL.-

Número Documento: 80008762-3.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-101611.-

N° Entrada: 14256407 **Fecha entrada:** 30/10/2024 09:51:21 **Fecha proceso:** 31/10/2024 10:28:02 **N° Liquidación:** 41337521T

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: RODOLFO ZARZA ZARZA

Registro/Matricula: 7066



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

USUARIO EMISION: 764543

NRO. CERTIFICADO: 455222

FECHA EMISION: 09-10-2024

VENCIMIENTO: 14-11-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80008762

Nro. Certificado: 455222

Razon Social: GAS METAL SRL

Actividad(es): FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS

Fecha de Inscripcion: 12-10-1999

Cantidad de Asegurados: 54

0564-31-0007 - 0906-31-0003 - 0554-31-0049 - 0554-61-0516 - 0567-31-0073 - 0253-31-0012

Nro. Patronal(es): -



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270185478498
FORM.427-1		FECHA 08/10/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80008762	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	GAS METAL SRL
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 07/11/2024	NÚMERO DE CONTROL : 913208B0	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 427180008762913208B0		

CERTIFICADO LABORAL NRO: 70820

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	46113	
RUC	80008762-3	
N° PATRONAL DE IPS	0554-61-0516	
RAZÓN SOCIAL	GAS METAL SRL	
NOMBRE FANTASÍA	GAS METAL S.R.L.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de sustancias químicas básicas	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	
LOCALIDAD	SAN LORENZO	
DIRECCIÓN	AVDA. DE LA VICTORIA C/ CAMPO JORDAN	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	2006-03-21	
FECHA DE APROBACIÓN	2024-08-12	
FECHA. DE VTO.	2024-11-12	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 12.08.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



Registro de Contrato Públicos No. 535

Josefina Villarejo de Giménez Uriarte

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Fdo. de la Mora - Paraguay

Testimonio:

Quiero

Godas Especial para Representar a la
Señora -

Abogado por la firma Gas Nostal PRL

A la señora Srna

Juan María Farza Farza

Tel. y Fax: 509.368 - Cel: (0981) 453.346

E-mail: esc-villarejo@hotmail.com

Año 20¹⁰



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

Jiménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. N° 535
Calle 10 de Julio al 1000 Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Teléfono 9 - Tel. 509.368



SERIE AY

5155175

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL PYARA REPRESENTAR A LA FIRMA EN LICITACIONES
 2. PUBLICAS, OTORGADO POR LA FIRMA GAS METAL S.R.L. A FAVOR DE LA
 3. SEÑORA DOÑA ANA MARIA ZARZA ZARZA. --
 4. NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO: En la ciudad de Fernando de la Mora,
 5. a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de dos mil diez ante mí, JOSEFINA N.
 6. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA,
 7. REGISTRO NUMERO 535, comparece la señora doña ANA MARIA ZARZA
 8. ZARZA, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cedula de identidad numero
 9. 764.543 domiciliada, a los efectos de este acto, en la casa de la Ruta Mcal.
 10. Estigarribia N° 1540, de este vecindario, hábil, doy fe. La señora doña ANA MARIA
 11. ZARZA ZARZA, concurre a este acto, en nombre y representación de la firma GAS
 12. METAL S.R.L. con RUC NUMERO 80008762-3, en su carácter de socia gerente
 13. de la misma, - La firma GAS METAL S.R.L. fue constituida según escritura pública
 14. de fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada por ante MI, la
 15. Escribana Publica AUTORIZANTE, e inscrita en el Registro Público de Comercio,
 16. bajo el numero 194, a folios 1100, Serie A, Sección Contratos de 1993.- Fue
 17. modificada por Escritura Pública de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa
 18. y cinco, pasada por ante la Escribana Publica TERESA DE JESUS BARRIOS,
 19. inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el numero 1192, a folios 9287,
 20. Serie D, de 1995.- Nuevamente modificada por Escritura Pública de fecha 01-06-
 21. 06, pasada por ante mí, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y
 22. Asociaciones, bajo el numero 306, a folios 3309, Serie D, de 2006 y en el Registro
 23. Público de Comercio, bajo el numero 1077, a folios 10732, Sección Contratos, de
 24. 2006.- Y la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, por la representación
 25. invocada, DICE:QUE, por este acto, la firma GS METAL S.R.L., otorga PODER

1. ESPECIAL, a favor de la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, para que
2. representa a la firma en TODAS LAS LICITACIONES PUBLICAS en que la misma
3. participe. En tal concepto, podrá, la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA,
4. actuar en nombre de la firma mencionada, en todos los actos relativos a llamados
5. licitatorios en que la misma participe, pudiendo presentarse ante los distintos
6. organismos con las ofertas respectivas, otorgar recibos, suscribir cuantos
7. documentos, públicos, y/o privados fueren necesarios. Podrá en fin, realizar
8. cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor
9. cumplimiento del presente mandato, con obligación de haber por bueno y valido,
10. cuanto se haga y practique en su merito. La señora doña ANA MARIA ZARZA
11. ZARZA podrá válidamente obligar a la empresa a los efectos de las respectivas
12. licitaciones en las que intervenga la firma GAS METAL S.R.L. - Leída que le es por
13. mí, se ratifica en su contenido, y en su testimonio, así otorga y firma por ante mí la
14. compareciente, cuyas manifestaciones de voluntad recibí personalmente, de lo
15. cual, y del contenido de esta, Doy fe—

16. FIRMADOS: ANA MARIA ZARZA ZARZA.— (hay un sello)

17. ANTE MI: JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMÉNEZ URIARTE.
18. ESTA MI SELLO.—

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio c/ Ruta Mcal. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI



Nº 3642553

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº Ciento Cuarenta y ocho
folio 279 del Protocolo de la División Civil

Sección "B." del Registro Notarial Nº 535

con asiento en Fernando de la Mora

y autorizada por N.º Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para la firma Gas Metal

SA B a los seis días del mes

de enero del año dos mil diez

Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando de la Mora - Paraguay



Registro de Contratos Públicos No. 535

Josefina Villarejo de Giménez Uriarte

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Fdo. de la Mora - Paraguay

Testimonio:

Quince

Poder Especial para Representar a la
Señora -

Abogado por la firma Gas Molal SRL
A la señora Srta

Sra María Zarza Zarza

Tel. y Fax: 509.368 - Cel: (0981) 453.346

E-mail: esc-villarejo@hotmail.com

Año 20¹⁰



SELLADO NOTARIAL
Notaria y Escribanía Pública - Reg. N° 535
del 10 de Julio de 1993 - Mcal. Estigarribia
Par. Pto. - Salto de los Indios - Tel. 509.358

SERIE AY



5155175

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

PODER ESPECIAL PYARA REPRESENTAR A LA FIRMA EN LICITACIONES PUBLICAS. OTORGADO POR LA FIRMA GAS METAL S.R.L. A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA ANA MARIA ZARZA ZARZA.--

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO: En la ciudad de Fernando de la Mora, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE de dos mil diez ante mí, JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, REGISTRO NUMERO 535, comparece la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, paraguaya, soltera, mayor de edad, con cedula de identidad numero 764.543 domiciliada, a los efectos de este acto, en la casa de la Ruta Mcal. Estigarribia N° 1540, de este vecindario, hábil, doy fe. La señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, concurre a este acto, en nombre y representación de la firma GAS METAL S.R.L. con RUC NUMERO 80008762-3, en su carácter de socia gerente de la misma. - La firma GAS METAL S.R.L. fue constituida según escritura pública de fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada por ante Mí, la Escribana Pública AUTORIZANTE, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el numero 194, a folios 1100, Serie A, Sección Contratos de 1993- Fue modificada por Escritura Pública de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, pasada por ante la Escribana Pública TERESA DE JESUS BARRIOS, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el numero 1192, a folios 9287, Serie D, de 1995 - Nuevamente modificada por Escritura Pública de fecha 01-06-06, pasada por ante mí, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el numero 306, a folios 3309, Serie D, de 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el numero 1077, a folios 10732, Sección Contratos, de 2006 - Y la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, por la representación invocada, DICE:QUE, por este acto, la firma GS METAL S.R.L., otorga PODER

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio s/n Ruta McaI. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando Villarejo de Giménez Uriarte

1 ESPECIAL, a favor de la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA, para que
2 representa a la firma en TODAS LAS LICITACIONES PUBLICAS en que la misma
3 participe. En tal concepto, podrá, la señora doña ANA MARIA ZARZA ZARZA,
4 actuar en nombre de la firma mencionada, en todos los actos relativos a llamados
5 licitatorios en que la misma participe, pudiendo presentarse ante los distintos
6 organismos con las ofertas respectivas, otorgar recibos, suscribir cuantos
7 documentos, públicos, y/o privados fueren necesarios. Podrá en fin, realizar
8 cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor
9 cumplimiento del presente mandato, con obligación de haber por bueno y valido,
10 cuanto se haga y practique en su merito. La señora doña ANA MARIA ZARZA
11 ZARZA podrá válidamente obligar a la empresa a los efectos de las respectivas
12 licitaciones en las que intervenga la firma GAS METAL S.R.L. - Leída que le es por
13 mi, se ratifica en su contenido, y en su testimonio, así otorga y firma por ante mi la
14 compareciente, cuyas manifestaciones de voluntad recibí personalmente, de lo
15 cual, y del contenido de esta, Doy fe—

16 FIRMADOS: ANA MARIA ZARZA ZARZA.— (hay un sello)

17 ANTE MI: JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMÉNEZ URIARTE

18 ESTA MI SELLO —

Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 535
Calle 10 de Julio s/n Ruta McaI. Estigarribia
1er. Piso - Salón Nº 9 - Tel. 509.368
Fernando Villarejo de Giménez Uriarte



Colégio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI



Nº 3642553

ESCRIBANO : JOSEFINA N. VILLAREJO DE GIMENEZ URIARTE
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PRIMERA JUNTA MUNICIPAL 160
REGISTRO : 535

ACUERDA fielmente con su escritura matriz Nº Seis mil quinientos ochenta y ocho
folio 188 del Protocolo de la División 1111
Sección A del Registro Notarial Nº 535
con asiento en Fernando de la Mora
y autorizada por Prof. Juan Villarejo de Gimenez Uriarte
en el carácter de Escritor de dicho Registro.
Expedido esta Seis mil copia para la señora Gas Notal
de la a los seis días del mes
de septiembre del año dos mil diez

Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte
Escribana Pública - Reg. Nº 535
Salón de la Ruta Mca. Estigarribia
Tel. 509.369

Busqueda rápida

-  **DNCP**
 - Marco Legal**
 - Planificación**
 - Procesos**
 - Módulos**
 - Información**
 - Servicios**
 -  **Cambiar contraseña**
 - Salir**
- Más usados:** **Búsqueda de Prove...** **Búsqueda de Adjud...** **Búsqueda de Ampli...** **Registro de Inhab...**

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	<input type="text" value="80008762"/>	Fecha Inscripción desde:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	Fecha Inscripción hasta:	<input type="text"/>
Categoría Mipyme:	<input type="text" value="-"/>	Categoría:	<input type="text"/>
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	<input type="checkbox"/>		
<input type="button" value="Buscar"/>			

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
GAS METAL S.R.L.	80008762-3		23/03/2009 11:13	Activo	SI



E.E.U.U. 961 / Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
 Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias